

MAR DEL PLATA, 09 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-1508/07, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas presentada por la alumna del Profesorado y Licenciatura en Geografía y del Profesorado en Italiano, Señorita Romina Lourdes Di Meglio, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 02 a 18 obra glosada la documentación presentada por la solicitante.

Que a fojas 01 in fine, consta el informe del Departamento Alumnos acerca de la situación académica de la alumna.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que a fojas 19 vuelta obran los informes favorables de los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 548/07 se le reconocieron diversas asignaturas de la Carrera de Profesorado en Geografía, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Italiano.

Que a fojas 25, la Señorita Romina Lourdes Di Meglio solicita el reconocimiento de las asignaturas "Historia del Pensamiento" y "Geografía Italiana", en calidad de materias optativas del Área Social, para la Carrera de Licenciatura en Geografía.

Que, a su vez, a fojas 40, el Departamento de Geografía recomienda que la asignatura "Historia del Pensamiento" sea reconocida en calidad de materia optativa del Área Social, para la Carrera de Profesorado en Geografía.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 928/11 se hace lugar a lo solicitado, pero en la redacción de dicho acto administrativo surge un error material que es necesario subsanar a la brevedad, dejando establecido que en el artículo 1° y en el cuadro demostrativo con el detalle de asignaturas reconocidas por equivalencia, donde dice: "Materia Optativa del Área Social", debe decir: "Materias Optativas del Área Social".

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Decanato N° 928/11 y su cuadro demostrativo con el detalle de asignaturas a reconocer por equivalencia a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía y del Profesorado en Italiano, Señorita Romina Lourdes DI MEGLIO (DNI N° 30.296.351 – Matrícula Universitaria N° 14.313/04), dejando establecido que, donde dice: “Materia Optativa del Área Social”, debe decir: “Materias Optativas del Área Social”.

ARTICULO 2.- Inscribese en el Registro de Resoluciones de Decanato. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

1059



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades